



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	DORAINA JAIMES ARIAS Y OTROS
DEMANDADO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
RADICACION:	44650310500120150029103

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la DEMANDADA, contra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución proferido el 15 de septiembre de 2021 por el Juzgado Laboral Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, en el efecto suspensivo conforme lo establece el artículo 65 del C.S.T.S.S

NOTIFÍQUESE,

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;

Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado.